



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Edo. Antonio Maya Muñoz
Secretario General

Nº Expte:	23.02.11/2010/0006
Tipo contrato:	SERVICIO
Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento:	ABIERTO

Pliego de Prescripciones Técnicas

para el análisis, diseño y desarrollo de los contenidos web del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, así como para el mantenimiento de los mismos en un sistema de hosting virtual

1. Objeto del contrato:

1.1 Introducción:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada es propietario del dominio **ayto-villacanada.es**. En dicho dominio tiene un portal web de carácter informativo mantenido en la actualidad por el personal de la Sección de Informática del Ayuntamiento. La gestión de dicho portal se hace sin la mediación de ninguna herramienta específica para la gestión de contenidos, lo que obliga a la intervención del personal técnico para la realización de cualquier modificación por pequeña que esta sea.

Paralelamente, el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada participa activamente en la iniciativa Madrid Región Digital Noroeste junto a otros municipios de la zona para la implantación de soluciones de Administración electrónica, las cuales quedan así suficientemente cubiertas.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su artículo 69 que las Corporaciones locales deben facilitar la más amplia información sobre su actividad y favorecer la participación de todos los ciudadanos en la vida local. Del mismo modo, el párrafo tercero del artículo 70 bis aboga por el impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos.

En respuesta al mandato legal y como fruto de la demanda real de la sociedad, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tiene entre sus principales objetivos el desarrollo de un canal vía web que no sea un mero vehículo de información y que permita, a su vez, la interacción real y la participación plena de la ciudadanía.

Conscientes de que debemos ver a nuestros ciudadanos como clientes que exigen servicios de calidad, tenemos que asegurar el éxito de nuestra iniciativa siguiendo, en la medida de lo posible, los siete elementos de diseño para la interfaz de cliente elaborados por Rayport y Jaworski. Estos elementos -conocidos como las 7 C's- son el contexto, el contenido, la comunidad, la conversión, la conexión y el comercio.

No podemos dejar de lado los aspectos de usabilidad y accesibilidad, siendo un objetivo irrenunciable el cumplir con la Disposición adicional quinta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. Dicha disposición obliga a las Administraciones públicas a adoptar las medidas necesarias para que la información disponible en sus respectivas páginas de Internet pueda ser accesible a personas

con discapacidad y de edad avanzada, debiendo satisfacer, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad y teniendo la obligación de ofrecer al usuario información sobre su nivel de accesibilidad, facilitando un sistema de contacto para que puedan transmitir las dificultades de acceso al contenido de las páginas de Internet o formular cualquier queja, consulta o sugerencia de mejora. Hay que recordar que los incumplimientos de las obligaciones de accesibilidad establecidas en dicha Disposición adicional estarán sometidos al régimen de infracciones y sanciones vigente en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Nos encontramos así ante un proyecto realmente complejo que requiere una serie de conocimientos, de experiencia y de recursos que no pueden ser satisfechos plenamente por la Sección de Informática del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de forma permanente y que requieren de un inevitable proceso de externalización. Esto no quiere decir que no sea el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada quien decida los contenidos que se publicarán y los servicios que se prestarán en la web municipal, pues dicha responsabilidad seguirá siendo exclusiva del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El proyecto propuesto tiene, lógicamente, una fase de análisis de necesidades y una fase de diseño e implantación de la nueva propuesta. Ahora bien, no podemos dejarlo terminar en ese punto, debiendo incluir en el mismo una fase de formación al personal municipal así como un soporte técnico que garantice la continuidad en el tiempo del proyecto.

De dicha de continuidad en el tiempo nace la necesidad de garantizar el mantenimiento y la evolución de los servicios que se quieren prestar, a la vez que hemos de garantizar el mayor grado posible de operatividad. Recordemos que el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ya dispone de una serie de servicios online que resultan críticos para el buen desarrollo de las actuaciones municipales. Dichos servicios van más allá de la propia web municipal, ya que, entre otros, incluyen el sistema de correo electrónico y una solución para la gestión de incidencias de la Oficina Técnica Municipal denominado "Ventanilla Abierta".

Actualmente, para la prestación de todos los servicios online, el Ayuntamiento cuenta con una solución denominada housing. El housing consiste en alojar físicamente en un proveedor externo una máquina de nuestra propiedad, limitándose el proveedor a que dicha máquina sea accesible desde la red pública Internet. Dicha máquina es administrada remotamente por la Sección de Informática del Ayuntamiento. Las ventajas de dicho sistema son muy altas, pues al ser la máquina propiedad del Ayuntamiento, somos nosotros quienes determinamos el uso que se hace de la misma. Ahora bien, también se trata de un sistema arriesgado, pues un fallo en cualquier componente físico de la máquina comprometería totalmente los servicios municipales online.

El continuo avance en el ámbito de las nuevas tecnologías abre la posibilidad de utilizar con total garantía sistemas virtualizados. Dichos sistemas se basan en la reproducción lógica de una máquina física en un entorno virtual de altas prestaciones. Las ventajas de esta solución resultan evidentes, pues se reducen al mínimo el impacto que pudiera causar en los sistemas la aparición de problemas físicos, ya que en caso de error se reproduciría la máquina de forma prácticamente inmediata en otro entorno virtual disponible, aumentando de ese modo la tolerancia a fallos del sistema. Este nuevo escenario recibe el nombre de hosting virtual ya que la máquina virtual se aloja en varias máquinas físicas propiedad de un prestador de servicios.

La naturaleza estratégica de los servicios online del Ayuntamiento nos obliga a mantener sobre ellos el máximo control posible pero minimizando, a su vez, todos los posibles riesgos. Por ello se pretende migrar la actual solución de alojamiento físico de máquina ó housing a un modelo de alojamiento virtual ó hosting virtual.

1.2. Objeto:

El objeto del presente Pliego es el de contratar todos los servicios necesarios para implantar y mantener un gestor de contenidos (Content Management System o CMS) en un servidor virtualizado, el cual dará cobertura a su vez a todos los servicios on line del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada que quedan fuera del alcance de la iniciativa Madrid Región Digital Noroeste.

Las acciones a desarrollar serán:

- Virtualizar el Servidor del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada
- Seleccionar e instalar una plataforma CMS adecuada



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez
Secretario General

- Rediseñar los contenidos y el aspecto del portal web
- Migrar el actual contenido web a la nueva plataforma CMS
- Presentar un Plan de Formación para los usuarios y administradores que designe el Ayuntamiento sobre el uso del nuevo CMS
- Presentar un Plan de apoyo a la gestión de contenidos del nuevo CMS
- Migrar los servicios web interactivos existentes al nuevo CMS
- Integrar los servicios de Administración electrónica (e-administración) que se están realizando en la plataforma conjunta.
- Dar soporte técnico al proyecto durante, al menos, los próximos tres años

1.3 Condiciones para la prestación:

1.3.1 Condiciones generales:

Todas las tareas relacionadas con el proyecto se realizarán en las instalaciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada salvo indicación contraria del propio Ayuntamiento.

El adjudicatario garantizará el respeto a la confidencialidad de los contenidos y las comunicaciones que se realicen con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, así como los medios técnicos necesarios para detectar y evitar intrusiones no deseadas en el sistema virtualizado.

Los licitadores presentarán en la memoria del proyecto los servicios ofertados y el alcance de los mismos, especificando claramente los recursos humanos dedicados, su cualificación y experiencia.

Se distinguirá los recursos dedicados durante el período de implantación, de aquellos que se ofrezcan para la formación y para el mantenimiento posterior a la puesta en marcha.

Todas las licencias de uso del software CMS, así como de los componentes necesarios para su funcionamiento serán aportadas por el adjudicatario sin coste alguno para el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada durante todo el periodo que dure la prestación del servicio.

1.3.2 Condiciones técnicas del modelo virtualizado:

El actual proveedor de housing da también servicio de DNS al dominio principal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada ayto-villacanada.es (Servidores de DNS ns1.nova.es 212.85.32.2 y ns3.nova.es 212.85.32.3).

El adjudicatario deberá gestionar y transferir nuestro dominio a sus servidores de DNS, así como los futuros subdominios vinculados al principal.

El personal técnico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada tendrá acceso mediante clave VNC al servidor virtualizado del Ayuntamiento, siendo responsabilidad exclusiva de dicho personal velar por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Las instalaciones en que se dará el servicio de hosting han de contar con protección física perimetral; de acceso a internet redundado a nivel físico, de enlace y de red. También dispondrá de sistemas eléctricos autónomos por UPS y grupo electrógeno y soporte 7x24 para los equipos críticos de comunicaciones.

Además, si resultara necesario debido a la conveniencia de separación de funciones o a causa de la carga soportada, el adjudicatario deberá acreditar la capacidad para crear dos servidores virtuales en lugar de uno. La implantación de dicha solución no tendrá coste adicional alguno para el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El adjudicatario asegurará un ancho de banda de acceso al servidor de al menos 1 Mb.

El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada el personal técnico necesario para participar en las tareas de migración y configuración del nuevo entorno, dando apoyo presencial a todo el proceso.

El equipo virtualizado debe contar con:

- Dirección IP fija
- Sistema Operativo Windows 2003 Server Standard Edition Service Pack 2
- Internet Information Services de Microsoft
- Servidor de correo Mailenable Enterprise 4
- Acceso VNC
- Publicación mediante FTP
- La posibilidad de instalar certificados SSL en el servidor municipal
- Cualquier otra que permitiría una solución basada en housing

El actual sistema físico a virtualizar está alojado en un equipo Intel Pentium D a 2.80 GHz, con 4 GB de memoria RAM y 232 GB de disco duro, con sistema operativo Windows 2003 Server Standard Edition Service Pack 2 que cuenta con Internet Information Services de Microsoft.

1.3.3 Condiciones de la plataforma CMS

El adjudicatario propondrá un CMS que asegure un mantenimiento ordenado, así como la indexación, búsqueda, calendarización y ciclo de aprobación de los contenidos online.

La tecnología del CMS deberá ser totalmente compatible con la infraestructura existente de Microsoft y deberá albergar todos los componentes técnicos necesarios, así como ser capaz de soportar el aumento de volumen de solicitudes y de servicios online.

Todo el software CMS será en idioma castellano.

1.3.4 Condiciones del aspecto del portal web

El diseño gráfico deberá ser acorde con las normas de identidad visual del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada y debe crear en el usuario una experiencia agradable y de estética planificada.

El diseño de la arquitectura de la información ofrecida deberá ser pertinente, eficaz, fácil de navegar y fácil de encontrar.

El portal deberá dar cumplimiento a la norma UNE 139.803:2004 de requisitos de accesibilidad a un nivel de prioridad 2 que recoge la Disposición adicional quinta de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, prevaleciendo estos criterios sobre los recomendados por el W3C. Además deberá estar preparado para su certificación por la citada norma UNE.

Los contenidos del portal deberán soportar su presentación por distintos canales (Web, Smartphone, iPhone, BlackBerry, etc). También debe posibilitar la creación de registros RSS para syndicar contenido de interés de ciertas áreas del web.

Se realizará la adaptación del portal para su visualización en las últimas versiones de los principales navegadores (Internet Explorer, Google Chrome, Safari, Opera browser y Mozilla FireFox). Aunque el desarrollo del portal se creará para una resolución base de 1024 x 768 píxeles, se tendrá en cuenta la elasticidad de las plantillas para poder realizar un "efecto zoom", permitiendo que todo el diseño resultante pueda crecer o decrecer de forma relativa para evitar solapamientos y desbordamientos en la pantalla del usuario.

El adjudicatario presentará al menos dos prototipos de diseño que deberá proponer al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez
Secretario General

1.3.5 Condiciones de la migración a la nueva plataforma CMS

Aunque todos los contenidos actuales serán susceptibles de ser migrados a la nueva plataforma, se deberá realizar por el adjudicatario una catalogación inicial de los contenidos existentes en la actual Web del Ayuntamiento para organizarlos y poder definir cuáles son o no susceptibles de ser migrados.

1.3.6 Condiciones del Plan de Formación

El adjudicatario presentará un Plan de Formación dirigido al personal que designe el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

El Plan de formación tendrá dos partes. Una dirigida al personal encargado de aportar y gestionar los contenidos de la nueva plataforma y otra para el personal técnico que deberá administrar el portal.

La formación será presencial en la sede del Ayuntamiento con el objetivo de simular al máximo las condiciones reales de uso.

El número de horas de formación no podrá ser inferior a 20 horas y se desarrollará en al menos cuatro jornadas.

1.3.7 Condiciones del Plan de apoyo a la gestión de contenidos

El adjudicatario analizará la arquitectura de la información, la navegación, los objetivos, las fuentes y los públicos objetivos de la comunicación digital; diseñando en conjunto con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de un Plan de despliegue de canales y contenidos.

En dicho Plan se deberá identificar a los distintos proveedores de la información y se identificará las distintas áreas de acción de cada uno de ellos.

El adjudicatario diseñará, con el visto bueno del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, un modelo de publicación, identificando perfiles de redactores, editores y validadores de contenido, de cara a establecer el funcionamiento del gestor de contenidos. Estos flujos de trabajo se consensuarán con la organización para su posterior implementación en el CMS, donde se automatizarán en la medida de lo posible.

El CMS contará con servicios de autenticación y autorización para los usuarios que pertenezcan a los diferentes grupos antes mencionados.

Se requerirá del adjudicatario que proponga las mejores alternativas en cuanto a arquitectura de información, usabilidad y diseño gráfico acorde a la infraestructura tecnológica y operativa con el fin de garantizar la actualización sencilla y rápida del portal.

El adjudicatario realizará un análisis SEO (Search Engine Optimization - Optimización en Motores de Búsqueda) y llevara a cabo la aplicación de técnicas de optimización necesarias.

1.3.8 Condiciones de los servicios web interactivos

El adjudicatario deberá modificar e integrar el servicio de "Ventanilla abierta" en la nueva web. El servicio de "Ventanilla abierta" es un sistema de administración electrónica 24x7 que

sirve para la recepción y gestión de acciones relacionadas con la Oficina Técnica. Dicho servicio, que permanece activo las 24 horas al día los 7 días de la semana, consiste en un único modo de recepcionar y gestionar todas las solicitudes de recogida de enseres, de contenedores para el depósito de distintos residuos y de los avisos de las incidencias registradas en la vía pública, alumbrado, alcantarillado y parques. Cualquier persona puede realizar la petición directamente en la web municipal, quedando registradas las peticiones en una única base de datos. Los Servicios Técnicos Municipales y las empresas adjudicatarias de ciertos servicios acceden, tras autenticarse, a la parte del servidor web que permite consultar las incidencias, siendo el propio servidor quien refleja que usuarios y a qué hora se han marcado como resueltas las diversas incidencias.

La propuesta incorporará instrumentos Web 2.0 (blogs, foros, feeds, galerías, tags, etc.) los cuales serán desplegados tras la aprobación por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

La solución integrará un gestor para la creación de boletines electrónicos y publicaciones de noticias.

1.3.9 Condiciones de integración de los servicios de e-administración

Se deberán integrar en la nueva web municipal los servicios de e-administración que recoge la plataforma de la iniciativa Madrid Región Digital Noroeste.

La solución adoptada debe ser compatible con la tecnología utilizada en la plataforma de e-administración, la cual está basada en soluciones del fabricante Microsoft.

2. Requisitos de solvencia:

La Solvencia técnica de los licitadores deberá acreditarse presentando las titulaciones académicas y profesionales del personal encargado de la ejecución del proyecto.

Se especificará claramente los recursos humanos dedicados, su cualificación y experiencia mediante una relación nominal de los componentes del equipo de trabajo ordenada por categorías profesionales. Con el fin de comprobar la adecuación del perfil profesional de los recursos humanos ofertados, se detallará el equipo técnico asignado al proyecto y, con especial énfasis, la experiencia profesional de cada uno en el entorno tecnológico en el que se deberán desarrollar los trabajos a contratar.

Las funciones claves a cubrir serán las de:

- Jefe de Proyecto
- Especialista en accesibilidad y usabilidad
- Especialista en arquitectura de contenidos
- Especialista en contenidos editoriales
- Especialista en diseño gráfico
- Especialista en el entorno CMS propuesto
- Especialista en virtualización

Así como cualquier otra encaminada a asegurar la calidad y buen desarrollo del proyecto.

En cuanto al hosting, la solvencia técnica de los licitadores deberá acreditarse presentando una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

En cuanto a la solvencia económica y financiera de los licitantes deberán acreditarse de acuerdo al artículo 64 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3. Plazo de ejecución:

La puesta en marcha del sistema ofertado se considerará como proyecto «llave en mano», y el adjudicatario será el responsable de llevarlo a cabo en un plazo no superior a 22 semanas desde la fecha de formalización del contrato.

Todas las operaciones serán realizadas procurando no interferir con el funcionamiento de los servicios municipales y serán comunicadas y aprobadas previamente por el personal técnico designado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el seguimiento del proyecto.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Antonia Moya Vázquez
Secretaría General

4. Seguimiento y puesta en marcha:

Todas las fases del proyecto se verificarán y se certificarán por personal técnico cualificado a cuenta del adjudicatario. Una vez concluidas todas las fases del proyecto, el adjudicatario entregará al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada una descripción técnica del mismo, así como toda la documentación técnica de los elementos que lo componen.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará mediante reuniones periódicas al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las reasignaciones y variaciones de efectivos de personal dedicado al proyecto, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las programaciones de las actividades realizadas.

Una vez concluidos los trabajos del proyecto, el adjudicatario procederá al entrenamiento del personal designado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada de acuerdo al Plan de formación presentado.

5. Mantenimiento:

5.1 Condiciones generales

El mantenimiento incluye todos los costes necesarios para la completa disponibilidad de la máquina virtualizada del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada así como el soporte técnico al portal, incluyendo todos los recursos técnicos necesarios para mantener el CMS en las condiciones operativas establecidas en el presente Pliego.

El mantenimiento incluirá las actualizaciones y las medidas correctivas ante vulnerabilidades que se detecten. También se incluirán los cambios en la solución tecnológica que resulten necesarios para la prestación adecuada de los servicios, así como la formación a los distintos perfiles de usuario en el caso de que se produzcan cambios de versiones o se implanten nuevas funcionalidades.

Durante el desarrollo del proyecto y hasta que el personal designado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada reciba la formación pertinente, el adjudicatario se encargará -con el asesoramiento del Ayuntamiento- de la gestión y actualización de contenidos del portal web municipal. Para agilizar la colaboración y las comunicaciones el adjudicatario diseñará una serie de flujos de trabajo apropiados y especiales para la ocasión.

5.2 Tratamiento de incidencias

En caso de producirse alguna incidencia, el tiempo máximo de respuesta desde la notificación de la misma hasta el momento en el cual se empieza a trabajar en su resolución se establecerá en 15 minutos. En el caso de que la incidencia sea comunicada después de las 19 horas, deberá ser atendida antes de las 8:15 horas de la mañana siguiente.

Todos los horarios se establecen en el horario oficial español peninsular.

En cualquier caso, se establece un tiempo máximo de parada por mantenimiento o avería de 12 horas al año.

Todo el tiempo de parada que exceda del máximo anual establecido y que sea imputable al prestador del servicio tendrá una penalización de un euro por hora de parada.

La petición de asistencia técnica se realizará a través un servicio hot-line de mantenimiento provisto de un único número de teléfono ubicado en el territorio nacional y que será puesto a disposición del personal técnico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Cualquier cambio en dicho número deberá ser comunicado de forma inmediata al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Del mismo modo, el adjudicatario pondrá a disposición del personal técnico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada una dirección de correo electrónico para la comunicación de incidencias.

6. Duración del contrato de mantenimiento:

El contrato de mantenimiento se prolongará por 3 años a partir de la firma del mismo. Podrá ampliarse por tres periodos adicionales de un año cada uno. La prórroga del contrato se realizará de forma automática, salvo que medie comunicación expresa al adjudicatario por parte del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en sentido contrario. Dicha comunicación deberá ser realizada al menos con dos meses de antelación a la finalización del periodo vigente.

7. Forma de Pago:

Se efectuará tras la finalización de los trabajos necesarios y descritos en el presente pliego. El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada se reserva la posibilidad de realizar pagos a cuenta durante el desarrollo del proyecto. Dichos pagos nunca superaran el 50% del total del presupuesto aceptado.

En cuanto a las cuotas de mantenimiento, la forma de pago se realizará en un único pago anual tras la presentación de la correspondiente factura.

Todas las ofertas deberán indicar por separado la cuantía correspondiente a la baja efectuada sobre el valor estimado del contrato y el importe del IVA que deba ser repercutido. La suma de ambos conceptos no podrá superar en ningún caso el presupuesto máximo de licitación.

Se especifica que el sistema de determinación del precio viene dado por tanto alzado, ya que dicho presupuesto está referido a la totalidad del contrato, y en él se incluyen los gastos que requieren los trabajos objeto del contrato, como medios técnicos y auxiliares, gastos de personal, beneficio industrial y todas las cuotas y eventuales recargos correspondientes a tributos que puedan devengarse incluso el IVA.

8. Propiedad intelectual y transferencia tecnológica

Sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual y de protección jurídica de los programas de ordenador, el contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de cualquier aplicación informática y de los programas desarrollados al amparo del presente contrato corresponden únicamente al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, con exclusividad y a todos los efectos. Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada a tales efectos, toda la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

El código fuente, la documentación, los soportes informáticos y cualquier otro material legible por máquina o a través de cualquier soporte, que resulte como consecuencia de los desarrollos a efectuar, deberán ser entregados al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en su totalidad y estar a disposición de éste durante todo el proceso de desarrollo.

9. Contenido de las ofertas

Para facilitar la labor de valoración técnica, el contenido de la oferta deberá recoger, por el orden establecido, los aspectos que a continuación se indican:

1. Índice
2. Solución Ofertada: Descripción de la solución técnica y funcional de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Antonio Moya Jiménez
Secretario General

- a. Solución Hosting
- b. Solución CMS
3. Planificación, control y seguimiento de los trabajos: Detalle de las tareas, con los recursos necesarios mínimos y máximos puestos a disposición y dedicaciones comprometidas. Asimismo, se propondrá, para la gestión del proyecto, un procedimiento que permita su control y seguimiento.
4. Equipo de trabajo: Relación nominal de los componentes del equipo de trabajo ordenada por categorías profesionales. Con el fin de comprobar la adecuación del perfil profesional de los recursos humanos ofertados, se detallará el equipo técnico asignado al proyecto y, con especial énfasis, la experiencia profesional de cada uno en el entorno tecnológico en el que se deberán desarrollar los trabajos a contratar.
5. Ejecución del contrato: Se incluirá la descripción de las medidas dispuestas para asegurar la calidad de los trabajos; metodología, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Descripción del Plan de Formación propuesto: Se indicará claramente el número de horas total, su distribución por jornadas y los recursos dedicados a la formación.
7. Detalle del Plan de apoyo a la gestión de contenidos. Incluirá todos los aspectos descritos en el punto 1.3.7 del presente pliego técnico.

10. Criterios de valoración:

Las especificaciones técnicas que han de cumplir todas las propuestas, y que se reflejan en el presente pliego son suficientes a la vez que obligatorias. Por dicho motivo, la adjudicación del presente concurso se realizará de acuerdo con los criterios y puntuaciones de mejora que se indican a continuación:

a) Oferta Económica al valor del contrato

45 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a los licitantes que oferten la mayor baja, y al resto de licitantes se puntuará proporcionalmente en función de su oferta aplicando la siguiente fórmula:

$$((a-b)/(a-c))*d$$

Donde:

a = Tipo de licitación del contrato

b = Oferta del licitador objeto de cálculo

c = Oferta más baja de las presentadas a licitación

d = puntuación máxima otorgada al criterio oferta económica

b) Oferta Económica al mantenimiento anual

25 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a los licitantes que oferten la mayor baja, y al resto de licitantes se puntuará proporcionalmente en función de su oferta aplicando la siguiente fórmula:

$$((a-b)/(a-c))*d$$

Donde:

a = Tipo de licitación del contrato

b = Oferta del licitador objeto de cálculo

c = Oferta más baja de las presentadas a licitación

d = puntuación máxima otorgada al criterio oferta económica

c) Plan de formación

15 puntos

Se valorará toda actividad de formación dirigida tanto a técnicos como a usuarios. Se otorgará la máxima puntuación al licitante que oferte el mayor número de horas de

formación y al resto de licitantes se puntuará proporcionalmente en función de su oferta aplicando la siguiente fórmula:

$$(a/b)*c)$$

Donde:

a = Oferta del licitador objeto de cálculo

b = Mayor nº de horas de formación de las presentadas a licitación

c = Puntuación máxima otorgada al criterio

Las horas deberán expresarse en números enteros.

d) Plazo de ejecución

15 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a los licitantes que oferten el menor número de semanas para la realización del proyecto y al resto de licitantes se puntuará proporcionalmente en función de su oferta aplicando la siguiente fórmula:

$$(a)/(b-c+1)$$

Donde:

a = Puntuación máxima otorgada al criterio

b = Oferta del licitador objeto de cálculo

c = Menor nº de semanas de las presentadas a licitación

Las semanas deberán expresarse en números enteros.

Se considerará como baja temeraria cualquier plazo por debajo de 16 semanas.



Villanueva de la Cañada, a 18 de junio de 2010
El Jefe de la Sección de Informática

[Handwritten signature]
Edo: Juan Labrador Egea